CONTRATO ABIERTO N° 8 /2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SCANNER DE MALETA"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OMNI S.A.**, con RUC N° 80020160-4, domiciliada en las calles Av. Dr. Molas López c/ Dr. Gerónimo Zubizarreta de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JORGE ALFONSO RAMIREZ, con Cédula de Identidad N° 802.161, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SCANNER DE MALETA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la provisión de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SCANNER DE MALETA", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.280.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 04/19, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SCANNER DE MALETA", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 438/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios Unitarios.

OMNI S.A.
80020160-4

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 600.000.000 Máximo: 1.200.000.000					OMNI S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Mantenimiento General de la Cinta Transportadora y sus dispositivos	Unidad	EVENTO	1	660.000
2	Mantenimiento de las cortinas de rayos x	Unidad	EVENTO	1	660.000
3	Mantenimiento y verificacion del funcionamiento del sensor de entrada y el sensor de salida	Unidad	EVENTO	1	456.000
4	Mantenimiento del panel de control del operador	Unidad	EVENTO	1	456.000
5	Mantenimiento del procesado de imagenes con escala de grises F792-88	Unidad	EVENTO	1	660.000
6	Mantenimiento del dispositivo del grafico de diodos	Unidad	EVENTO	1	540.000
7	Mantenimiento del generador de rayos X - XRG	Unidad	EVENTO	1	540.000
8	Mantenimiento de las fotocelulas	Unidad	EVENTO	1	456.000
9	Mantenimiento y verificacion de los interruptores de bloqueo interno	Unidad	EVENTO	1	456.000
10	Mantenimiento y verificacion del funcionamiento de la clave de seguridad USB - USK	Unidad	EVENTO	1	456.000
11	Mantenimiento de la lampara de los LED de encendido	Unidad	EVENTO	1	456.000
12	Mantenimiento del PLC	Unidad	EVENTO	1	660.000
13	Mantenimiento y verificacion del funcionamiento del cable de alimentación de la CPU	Unidad	EVENTO	1	456.000
14	Mantenimiento de la computadora de escritorio	Unidad	EVENTO	1	456.000
15	Mantenimiento del conector de bucle de retorno de Ethernet - ELC por sus siglas en ingles	Unidad	EVENTO	1	456.000
16	Mantenimiento de los rodillos electricos	Unidad	EVENTO	1	660.000
17	Mantenimiento del transportador	Unidad	EVENTO	1	660.000
18	Mantenimiento del controlador de rayos X	Unidad	EVENTO	1	540.000
19	Reparacion de fuente	Unidad	EVENTO	1	4.174.000
20	Reparacion de placa	Unidad	EVENTO	1	4.174.000
21	Reparacion de Pantalla LCD	Unidad	EVENTO	1	4.558.000
22	Otros dispositivos	Unidad	EVENTO	1	2.050.000
23	Reparacion de baterias	Unidad	EVENTO	1	4.680.000
24	Reparacion de fuente	Unidad	EVENTO	1	4.680.000
25	Otros dispositivos	Unidad	EVENTO	1	4.800.000
26	Reparacionde fuente	Unidad	EVENTO	1	4.800.000
27	Reparacion de placa de video	Unidad	EVENTO	1	4.800.000
28	Reparacion de placa madre	Unidad	EVENTO	1	4.800.000
29	Reparacion de disco duro	Unidad	EVENTO	1	4.800.000
30	Reparacion de placa de interfaz Keyboard	Unidad	EVENTO	1	4.800.000
31	Otros dispositivos	Unidad	EVENTO	1	9.500.000
32	Reparacion de placa controladora	Unidad	EVENTO	1	14.000.000
33	Reparacion de fuente de generador	Unidad	EVENTO	1	14.000.000
34	Reparacion de Generador	Unidad	EVENTO	1	14.000.000
35	Otros dispositivos	Unidad	EVENTO	1	16.500.000
36	Reparacion de placa interna	Unidad	EVENTO	1	15.600.000
37	Reparacion de memoria	Unidad	EVENTO	1	15.600.000
38	Otros dispositivos	Unidad	EVENTO	1	18.500.000
39	Reparacion de cinta transportadora	Unidad	EVENTO	1	9.000.000
40	Reparacion de rodillo seguidor	Unidad	EVENTO	1	9.000.000
41	Reparacion de rodillo motor	Unidad	EVENTO	1	9.000.000
42	Otros dispositivos	Unidad	EVENTO	1	12.500.000
43	Reparacion de sensores	Unidad	EVENTO	1	4.440.000
44	Reparacion de controlador	Unidad	EVENTO	1	4.440.000
45	Otros dispositivos	Unidad	EVENTO	1	7.000.000
46	Reparacion de placas de diodos	Unidad	EVENTO	1	3.360.000
47	Reparacion de colimador	Unidad	EVENTO	1	3.360.000
48	Reparacion de fuentes	Unidad	EVENTO	1	3.360.000
49	Otros dispositivos	Unidad	EVENTO	1	10.200.000
50	Reparacion de cortina	Unidad	EVENTO	1	2.280.000
51	Otros dispositivos	Unidad	EVENTO	1	1.440.000
52	Otros dispositivos	Unidad	EVENTO	1	2.390.000
53	Adaptadores CPU-LXDA	Unidad	EVENTO	1	6.459.750
54	Adaptador Serial CPU	Unidad	EVENTO	1	6.459.750
55	Emsamble del colimador	Unidad	EVENTO	1	6.459.750
56	Reparacion de Colimador	Unidad	EVENTO	1	11.304.563
57	Rele SPSM	Unidad	EVENTO	1	3.229.875
58	Rele DPDM	Unidad	EVENTO	1	3.229.875
59	Cableado 65 Volts	Unidad	EVENTO	1	4.844.813
60	Cableado de parada de emergencia	Unidad	EVENTO	1	4.844.813
61	Reparacion de placa interfaz LXDA- Teclado	Unidad	EVENTO	1	14.534.438
62	Reparacion de rodillo comun	Unidad	EVENTO	1	968.963

OMNI S.A.
80020160-4

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

El presente contrato asciende es por el monto mínimo de **GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS MILLONES (G. 1.200.000.000.-)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer cobertura de la garantía a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El suministro de los servicios requeridos será brindado conforme a los términos del Programa de Suministros y demás especificaciones técnicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Control no Intrusivo conjuntamente con el Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la DNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

OMNI S.A.
80020160-4

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes mayo y año 2019.

OMNI S.A.
80020160-4

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
- D.N.A.